

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
A L C A L D I A

REF: Aprueba programa social
"apoyo profesional oficina de
Vivienda"

DECRETO N° 3028

COIHUECO, 29 MAYO 2012

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por el DFL N° 19.602 de fecha 11 de enero de 2000, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.


CONSIDERANDO:

1. D. A. N° 6120 de fecha 14 de diciembre de 2011, que aprueba presupuesto municipal 2012.
2. La necesidad de contar con un de apoyo profesional a la oficina municipal de Vivienda.
3. programa social elaborado por la DIDECO, denominado "apoyo profesional oficina de Vivienda".

DECRETO:

1. Apruébese en todas sus partes Programa Social denominado "apoyo profesional oficina de Vivienda" a realizarse durante el año 2012.
2. Apruébese hasta un monto de \$ 4.200.000.- (Cuatro millones doscientos mil pesos) de acuerdo a los gastos señalados en el programa.
3. Impútese el gasto al área de gestión programas sociales, cuenta Subtitulo 21 Item, 04 asignación 004, prestación de servicios comunitarios del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ARNOLDO JIMEMEZ VENEGAS
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- DAF
- Carpeta Programa

AJV/GML/ASL/asl



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DIDECO**

**PROGRAMA SOCIAL
"APOYO PROFESIONAL OFICINA DE VIVIENDA"**

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

La comuna de Coihueco, cuenta con un déficit habitacional por crecimiento de la población y debido a los daños causados por el terremoto del 27 de febrero de 2010, lo que hace indispensable conocer el uso de todas las líneas de acción del gobierno, por lo que, contar con un profesional de apoyo, se hace indispensable, puesto que, debido a la implementación de la nueva política de vivienda, D.S. N°49 y el subsidio Clase Media Emergente D.S. 01, han generado un aumento considerable de personas que acuden diariamente a realizar consultas y pedir información a la oficina de vivienda.

La oficina de vivienda cuenta con un área de intervención amplia en la comuna, dando atención a diversos comités, grupos organizados y en formación, además de toda la demanda espontánea en busca de orientación en temas habitacionales. Por lo que contar con un profesional especializado en el área se convierte en una necesidad imprescindible para los cerca de setecientos usuarios, distribuidos en comités de viviendas, comités de ampliación de viviendas, comités de reparación, provenientes de zonas urbanas y rurales de la comuna.

II. OBJETIVOS GENERAL.

El Objetivo general del programa consiste en contar con un profesional del área Social, que preste servicios de apoyo en la oficina municipal de vivienda, a fin de gestionar y coordinar acciones referentes a los asuntos de vivienda y orientar a los usuarios que lo requieran.

III. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Entregar información a los usuarios de la comuna sobre los distintos programas habitacionales existentes en la oferta del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Servir de intermediario entre los comités de vivienda y las entidades de gestión inmobiliaria y SERVIU.
- Prestar asesoría a los usuarios de vivienda y a sus dirigentes, sobre los distintos procesos de postulación, específicamente a nueva política habitacional D.S 49 del 2012 y el subsidio Clase Media Emergente.
- Velar por el correcto funcionamiento de los procesos de postulación desde la fase inicial de gestación de los proyectos a desarrollar en la comuna.

IV. PERIODO DE DURACIÓN

Este programa se extenderá por 7 meses, desde el 05 de Junio de 2012 hasta el 30 de Diciembre de 2012.

V. COSTO DEL PROGRAMA

Contratación del Profesional : \$ 4.200.000.-

Costo Total : \$ 4.200.000.-
(Cuatro millones doscientos mil pesos)

VI. UNIDAD EJECUTORA

Dirección de Desarrollo Comunitario

**ALEXIS SANDOVAL LABRIN
DIDECO
I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**

AJV/ASL/asl

COIHUECO, 29 de mayo de 2012